

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 001132

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790

N° E/M : 00307

Señores :		R.U.C. :	
Dirección :			
Teléfono :		Fax :	
Email :		Fecha :	
Concepto :	SERVICIO DE CORTE Y ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE		
		Moneda :	S/.

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	111100020200	SERVICIO DE CORTE Y ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	
TOTAL			

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:

LUGAR DE EJECUCION :

PROVEEDOR DEDICADO AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

FECHA DE COTIZACION:

Atentamente;

Firma y sello del proveedor

ANEXO 14

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

*El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel*
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. *No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.*
2. *No tengo impedimento para contratar en el Estado.*
3. *No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley de Contrataciones.*
4. *Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.*
5. *De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.*
6. *Me someto a las sanciones contenidas en la ley de Contrataciones del Estado, ley 30225 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.*
7. *En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 162° del reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S N° 344-2018-EF, y de acuerdo a la directiva interna de compras menores o iguales a 8 UIT.*
8. *De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al **correo electrónico**o a mi domicilio sito en*
9. *No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.*

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR



Gobierno Regional de Cusco



Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de _____ del 2024.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :

- RUC :

- ENTIDAD BANCARIA :

- CCI DE LA CUENTA BANCARIA :

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal y sello, según corresponda



TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE CORTE Y ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE PARA EL PROYECTO: "REORDENAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL VALLE DEL VILCANOTA - COMPONENTE CENTRO DE INTERPRETACIÓN CASA MARTÍN PÍO CONCHA"

1. ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA.

Sub Dirección de Puesta en Valor, Acondicionamiento Urbano e Infraestructura Turística de la Dirección de Gestión de Inversiones del Plan COPESCO.

2. JUSTIFICACIÓN.

La Residencia de la obra en coordinación con la supervisora de obra, de la Sub Dirección de Puesta en Valor, Acondicionamiento Urbano e Infraestructura Turística de la Dirección de Gestión de Inversiones del Plan COPESCO, responsable de la ejecución del Proyecto de Inversión, requiere contar con el servicio de una persona natural o persona jurídica para realizar el SERVICIO Y ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE PARA EL P.I. : "REORDENAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL VALLE DEL VILCANOTA - COMPONENTE CENTRO DE INTERPRETACIÓN CASA MARTÍN PÍO CONCHA", con CUI 2017492.

3. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

SERVICIO DE CORTE Y ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE PARA EL P.I. : "REORDENAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL VALLE DEL VILCANOTA - COMPONENTE CENTRO DE INTERPRETACIÓN CASA MARTÍN PÍO CONCHA", con CUI 2017492.

4. FINALIDAD PÚBLICA.

El presente requerimiento de servicio, se solicita para contar con el SERVICIO DE CORTE, CARGUÍO Y ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE PARA EL P.I. : "REORDENAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL VALLE DEL VILCANOTA - COMPONENTE CENTRO DE INTERPRETACIÓN CASA MARTÍN PÍO CONCHA", con CUI 2017492.

5. ANTECEDENTES.

Con Resolución Directoral N° 001715-2022-DDC-CUS/MC, de fecha 07 de diciembre del 2022, se autoriza la Mediante Resolución Directoral N° 000650-2023-DDC-CUS/MC de fecha 11 de mayo del 2023, se aprueba el INFORME FINAL del PROYECTO DE EVALUACIÓN ARQUEOLÓGICA: "CENTRO DE INTERPRETACIÓN CASA MARTIN PÍO CONCHA" PARA LA META REORDENAMIENTO y REHABILITACIÓN DEL VALLE DEL VILCANOTA; a cargo del Licenciado en Arqueología Jorge Walter Guillen Naveros con RNA N° BG-0725 y COARPE N° 040571 en calidad de director del PEA y el PLAN COPESCO del Gobierno Regional del Cusco en calidad de Titular del Proyecto, autorizado con Resolución Directoral N° 001715-2022-DDC-CUS/MC de fecha 07 de diciembre del 2022.

Con la aprobación de los documentos señalados en el párrafo anterior recién se pueden contar con los requisitos suficientes para la aprobación del expediente técnico, en fecha 05 de Julio del 2024 mediante la R.D. N° 169-2024-GR CUSCO PLAN COPESCO se aprobó el expediente técnico del "COMPONENTE CENTRO DE INTERPRETACION CASA MARTIN PÍO CONCHA" dentro del Programa de Inversión: "REORDENAMIENTO Y REHABILITACION DEL VALLE DEL VILCANOTA".

6. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN.

Las bases enunciadas tienen como objetivos principales (no limitativos), contratar los Servicios Especializados de una persona Natural o Jurídica, para que se realice el SERVICIO DE CORTE Y ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE PARA EL P.I.: "REORDENAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL VALLE DEL VILCANOTA - COMPONENTE CENTRO DE INTERPRETACIÓN CASA MARTÍN PÍO CONCHA".

ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

ALCANCES.

7.1.1. ACTIVIDADES GENERALES

- Realizar el corte hasta el nivel indicado en los puntos de nivelación que serán proporcionados por la residencia de obra, haciendo uso de maquinaria pesada como cargador frontal y/o retroexcavadora.
 - Realizar la acumulación del material producto de la excavación, para su posterior eliminación con maquinaria como cargador frontal y volquetes.
 - Realizar el carguío y traslado hasta un área de acumulación fuera del área del proyecto.
- Gestionar y obtener un área de eliminación adecuada, será responsabilidad del contratista, pues todo el material producto del corte será trasladado a esta área.

- El contratista será responsable de proporcionar maquinarias en buen estado de funcionamiento que logren cumplir lo solicitado en el servicio, así como personal capacitado para su operación y combustible para su funcionamiento, hasta cumplir el metrado señalado en el servicio.

7.1.2. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

- Corte de material superficial con maquinaria.
- **Acumulación, carguío, transporte y Eliminación del material producto del corte realizado y producto de las demoliciones en obra.**
- Metrado de los trabajos a realizar:

DESCRIPCION	CANTIDAD	UND
Volumen de Corte	600	m3
Volumen de Carguío y Eliminación	780	m3

8. MARCO NORMATIVO

La documentación debe ceñirse a la ley de contrataciones con el estado para requerimientos de servicios.

9. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

- La residencia de obra emplatará los niveles de corte y realizará el control de niveles de corte de forma permanente.
- Se le proporcionará las facilidades de acceso y permanente coordinación.
- Se le proporcionará partes diarias del control de maquinaria.

10. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

10.1 DOCUMENTACION A LA PRESENTACION DE LA OFERTA:

- Contar con RNP – Servicios.
- Contar con RUC Activo y Habido.
- Declaración Jurada de no estar impedido, ni inhabilitado para contratar con el estado.
- Tarjeta de propiedad y/o promesa de alquiler y/o contrato de alquiler de las maquinarias y volquetes.

10.2 PARA LA NOTIFICACION DE ORDEN DE SERVICIO:

- Pólizas de seguro TREC de las maquinarias y volquetes.
- SOAT vigente (volquetes).
- Inspección Técnica de corresponder.

MAQUINARIA:

Contar mínimamente con las siguientes maquinarias con año de fabricación del 2013 en adelante:

EQUIPO OBLIGATORIO:

- 01 retroexcavadora sobre llantas de mínimo 90 HP O excavadora s/llantas de mínimo 100 HP
- Mínimo 01 camión volquete de mínimo 15 m3 y mínimo 400 HP

EQUIPO OPCIONAL

- 01 Cargador Frontal de mínimo 200 HP

El proveedor del servicio debe encargarse de proveer combustible y lubricantes para sus maquinarias y de proveerles de todos los elementos y accesorios de seguridad señalados en las normas vigentes.

PERSONAL:

- Los operadores acreditados por el contratista deben una experiencia mínima de 01 año de experiencia, sustentados con contratos, certificados de trabajo o constancias, las cuales serán presentadas para la notificación de la orden de servicio.
- El conductor del camión volquete que acreditara el contratista debe contar con una licencia de conducir categoría AIIIb o AIIIc. El que será presentado para la notificación de la orden de servicio.
- En caso de ser necesario el cambio de alguna de las maquinarias y/o operadores, por incumplimiento de funciones o desperfectos, debe ser reemplazado en un plazo máximo de 48 horas, bajo responsabilidad del contratista.

Hagamos
HISTORIA

PLAN COPECO
Ing. Arzobispo
Zulema Acuña
RESIDENTE DE OBRA
CIP: 130843
SUPERINTENDENCIA DE INVERSIÓN Y GESTIÓN DE EMPRESAS
CASA MARTÍN PUC CONCHA DE URBANAMBA

Plaza Tupac Amaru S/N – Wanchi – Cusco
Email: plancopeco@gruposegob.pe
Central Telefon: 052 222 333

PLAN COPECO
Ing. Arzobispo
Zulema Acuña
SUPERINTENDENTE DE INVERSIÓN Y GESTIÓN DE EMPRESAS
CIP: 130843
CASA MARTÍN PUC CONCHA DE URBANAMBA

OTRAS OBLIGACIONES:

- El contratista es responsable de la movilización y desmovilización de la maquinaria.

11. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION➤ **Lugar:**

Distrito : Urubamba
Provincia : Urubamba
Departamento : Cusco
Coordenadas Geográficas
Latitud : 13°18'38"
Longitud : 72°07'02"

Altitud : entre 2,855 y 2,900 m.s.n.m.

Casa Martin Pio Concha, al Costado de Establecimiento de Salud de Urubamba y del Hotel Tambo del Inca.

- **Plazo:** Sera realizada en un plazo máximo de (10) diez días calendarios. Contabilizados a partir del día siguiente de la Notificación de la Orden de Servicio.

12. ENTREGABLE

No corresponde

13. CONFIDENCIALIDAD

El contratista mantendrá confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información a que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

14. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio se dará mediante un informe del residente adjuntado los partes diarios que certifican la cantidad de material eliminado.

15. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

La entidad realizara el pago de la contratación pactada a favor del contratista en **PAGO ÚNICO**

Para efectos del pago, la entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Luego de culminado el servicio de eliminación, el proveedor debe presentar una carta informando la culminación del servicio, solicitando su pago y adjuntando sus partes diarios.
- Informe del residente de obra con visto bueno del supervisor de obra.
- Comprobante de pago.
- Código de cuenta interbancario – CCI.
- Vigencia de poder, de ser persona jurídica.

16. PENALIDAD POR MORA

En el caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del servicio, la entidad aplicara una penalidad por mora de acuerdo a la Directiva N°002-2022. PLAN COPESCO.

17. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El plazo máximo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y los vicios ocultos de los servicios ofertados será de 02 años contados a partir de la conformidad otorgada según Directiva N°002-2022. PLAN COPESCO.

PLAN COPESCO
Ing. Brizelda
Zuñiga Achahui
RESIDENTE DE OBRA
CIR: 130843
OFICINA DE RELACIONES CON LA COMUNIDAD Y PARTICIPACION CIUDADANA
CASA MARTIN PIO CONCHA DE URUBAMBA

PLAN COPESCO
Ing. María
Villanueva
SUPERVISOR DE OBRA
CIP: 65387
CASA MARTIN PIO CONCHA DE URUBAMBA